



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

PL



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO (CNR), POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

MAYO DE 2009



I N D I C E

CONTENIDO	No. PAG.
I. ANTECEDENTES	1/2
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	2/3
IV. RESULTADOS DEL EXAMEN	3

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

15 de mayo de 2009.

Licenciado

Gerardo Antonio Suvillaga

Director Ejecutivo del

Centro Nacional de Registro,

Presente.-

De conformidad con el Art. 195 de la Constitución de la República, hemos realizado Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Centro Nacional de Registro (CNR), correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, de lo cual obtuvimos los resultados siguientes:

I. ANTECEDENTES

En diciembre de 1994, el gobierno de la República de El Salvador creó el Centro Nacional de Registro por Decreto ejecutivo N° 62, de fecha 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial N° 277, Tomo N° 325 del 7 de diciembre de 1994, como una unidad descentralizada adscrita al Ministerio de Justicia.

Posteriormente a través de Decreto legislativo N° 462 de 1995, inicia el Centro Nacional de Registros sus actividades como una institución pública con autonomía administrativa y financiera, fusionando la Dirección General de Registros, Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Registro Social de Inmuebles, Instituto Geográfico Nacional, consolidando las funciones registrales en una sola institución.

La creación del CNR, como una entidad descentralizada fue una acción que permitió fusionar los servicios registrales, catastrales y geográficos, constituyendo un proceso orientado hacia la creación, por Ley, de un ente autónomo en los aspectos administrativos y financieros; esto con el objetivo de que sea autosostenible y que preste los servicios eficientemente, mediante la adopción de nuevas tecnologías, garantizando la seguridad jurídica de la propiedad.

En junio de 1999, el CNR experimenta ciertos cambios en su administración, siendo así que por Decreto Ejecutivo N° 6 pasa a ser unidad adscrita al Ministerio de Economía. Asimismo, a partir de ese momento, el Director Ejecutivo es nombrado directamente por el Presidente de la República.

Desde entonces se ha consolidado como una gran institución, eficiente, moderna y ágil, con presencia en once departamentos del país, contando con células registrales en instituciones bancarias, servicios en línea a través de Internet; además, de la creación de la Oficina de Propiedad Intelectual en el año 2002, entre otras.

Contando así con cuatro procesos de negocio (Registros), dos Direcciones y once Unidades Staff, las cuales están orientadas a darle impulso a la actividad registral, que permita brindar productos y servicios de calidad.

De acuerdo a lo que establece el Art. 5 del Decreto de Creación del CNR, N° 62 de fecha 05 de diciembre de 1994: La Dirección Superior del Centro Nacional de Registros estará a cargo de un Consejo Directivo integrado por los miembros siguientes: Ministro de Economía, Viceministro de Comercio e Industria, Viceministro de Hacienda, Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano; y un designado de cada una de las entidades siguientes: Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador, y Gremiales de la Ingeniería Civil, debidamente acreditados. El Ministro de Economía será el Director Presidente y el Representante Judicial y Extrajudicial del Centro Nacional de Registros, quien podrá delegar dicha representación en el Director Ejecutivo. Asimismo, el Director Presidente podrá con autorización previa del Consejo Directivo, otorgar poderes a nombre del Centro

Art. 6 del Decreto mencionado especifica que la administración del Centro estará a cargo del Director Ejecutivo quien será nombrado por el Presidente de la República, cargo que será incompatible con cualquier otro que sea remunerado y con el ejercicio de su profesión, excepto la docencia

I.2 Antecedentes del Examen

El Examen tiene su origen en el Plan Anual Operativo del año 2009, de la Dirección de Auditoría Cuatro.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a) Objetivo General

Realizar Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Centro Nacional de Registro, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2007, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

b) Objetivos Específicos

- Emitir un informe de Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Centro Nacional de Registro por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2007.
- Hacer pruebas para determinar si la entidad, cumplió en todos los aspectos importantes con leyes y regulaciones aplicables a la misma

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

III. 1 Alcance del Examen

Examinar los ingresos y gastos ejecutados según el Estado de Ejecución Presupuestaria durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007. La auditoria fue relazada de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas

III.2 Resumen de Procedimientos Aplicados:

Para lograr nuestros objetivos, realizamos los procedimientos siguientes:

- De los ingresos y egresos seleccionaremos una muestra representativa tomando como base el Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2007.
- Examinaremos los ingresos y egresos del periodo sujeto a examen de acuerdo a muestra seleccionada.
- Identificaremos deficiencias las cuales serán comunicadas a los funcionarios involucrados
- Analizaremos respuesta de la administración a efectos de determinar si las deficiencias identificadas eran hallazgos, asuntos menores o si se daba por desvanecida la misma.
- Elaboraremos Borrador de Informe y Carta de Asuntos Menores los cuales serán comunicados a la máxima autoridad de la entidad.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

De acuerdo a los procedimientos de auditoría aplicados, no se identificaron situaciones reportables que ameriten incluirse en el presente informe, determinando que los controles aplicados son adecuados, los cuales contribuyen al buen uso, manejo de los recursos institucionales y el registro contable adecuado de las operaciones financieras del Centro Nacional de Registro.

Este informe, fue realizado de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y se refiere únicamente a Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Centro Nacional de Registro (CNR), por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007.

San Salvador, 15 de mayo de 2009.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

**Director de Auditoría Cuatro
Corte de Cuentas de la República**

